



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 150/2014

RESOLUCIÓN N° 5/014

Montevideo, 21 de enero de 2014

VISTO: El Llamado N° 18/2013 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 82/013 de fecha 19 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario realizar una ampliación de ese Llamado, en el ítem "Frutas y Hortalizas", para atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, el que se encuentra en instancia de planificación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocat, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 80% de la cantidad adjudicada para el ítem "Frutas y Hortalizas", no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

IV) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 18/2013 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta los montos en pesos uruguayos expresados en el detalle adjunto:

Ítem Frutas y Hortalizas: Total máximo ampliado \$11:114.667,41

Zona	Proveedor adjudicatario	% ampliado	Total máximo ampliado en \$ uruguayos
Zona 1 - Institución tipo A	Ardimil S.A.	25%	1.962.564,31
Total Zona 1 - Institución tipo A			1.962.564,31
Zona 1 - Institución tipo B	Don Antonio S.R.L.	15%	689.919,42
	Fenerix S.A.	15%	687.278,98
	Rudeli S.R.L.	15%	690.007,55
Total Zona 1 - Institución tipo B			2.067.205,95
Zona 2 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	35%	1.911.709,70
Total Zona 2 - Institución tipo A			1.911.709,70
Zona 2 - Institución tipo B	Cayupan S.A.	20%	43.065,43
Total Zona 2 - Institución tipo B			43.065,43
Zona 3 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	45%	2.986.765,88
Total Zona 3 - Institución tipo A			2.986.765,88
Zona 3 - Institución tipo B	Cayupan S.A.	20%	541.774,08
Total Zona 3 - Institución tipo B			541.774,08
Zona 4 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	90%	759.684,03
Total Zona 4 - Institución tipo A			759.684,03
Zona 4 - Institución tipo B	Don Antonio S.R.L.	15%	29.008,73
	Fenerix S.A.	15%	29.657,02
Total Zona 4 - Institución tipo B			58.665,75
Zona 5 - Institución tipo A	Granja Las Marías S.R.L.	20%	483.021,67
Total Zona 5 - Institución tipo A			483.021,67
Zona 5 - Institución tipo B	Granja Las Marías S.R.L.	15%	241.786,64
Total Zona 5 - Institución tipo B			241.786,64
Zona 6 - Institución tipo B	Granja Las Marías S.R.L.	5%	58.423,97
Total Zona 6 - Institución tipo B			58.423,97
Total general			11.114.667,41

2º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 4 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

- 3º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 4º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".
- 7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


CELIA SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas